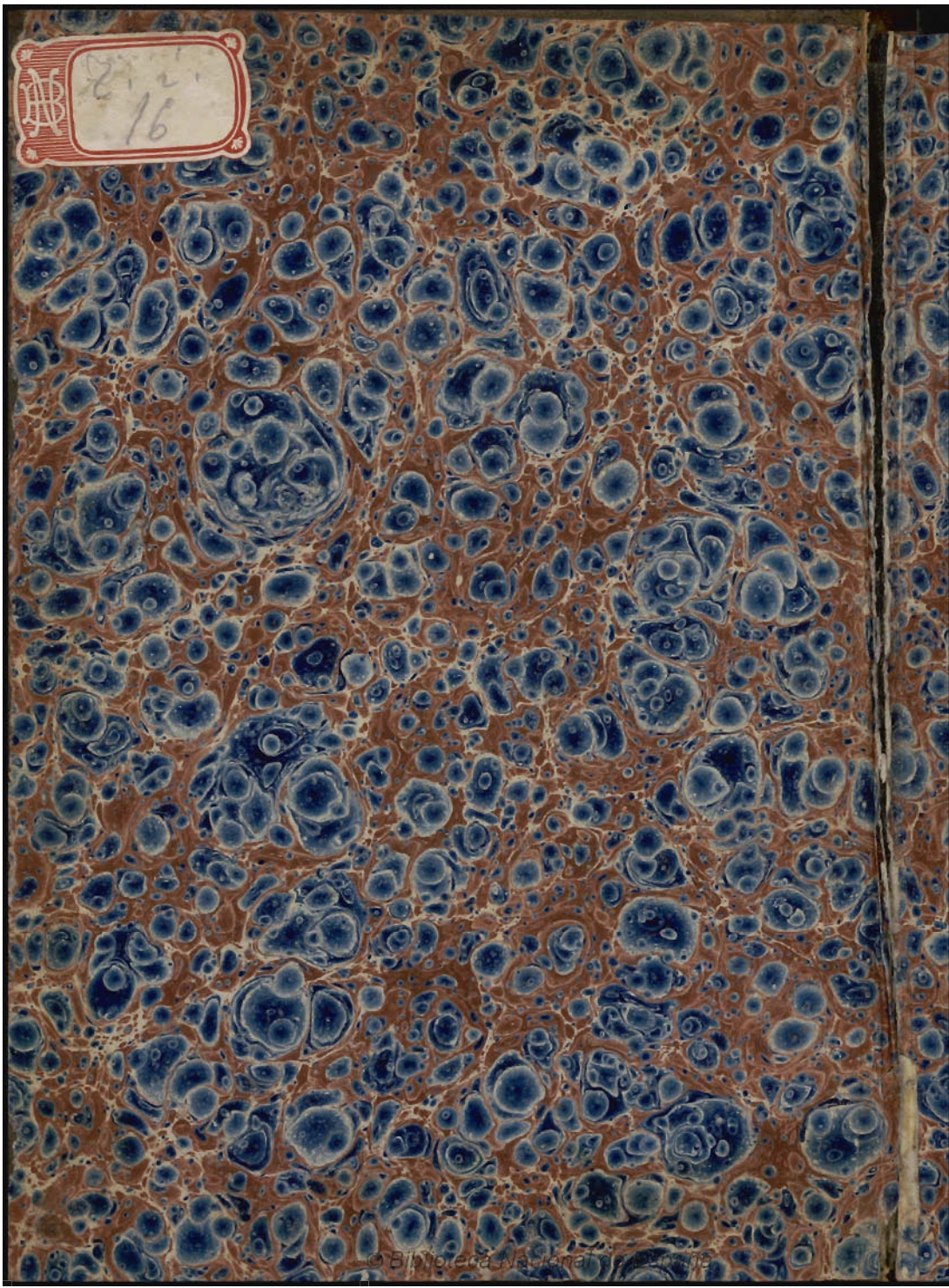


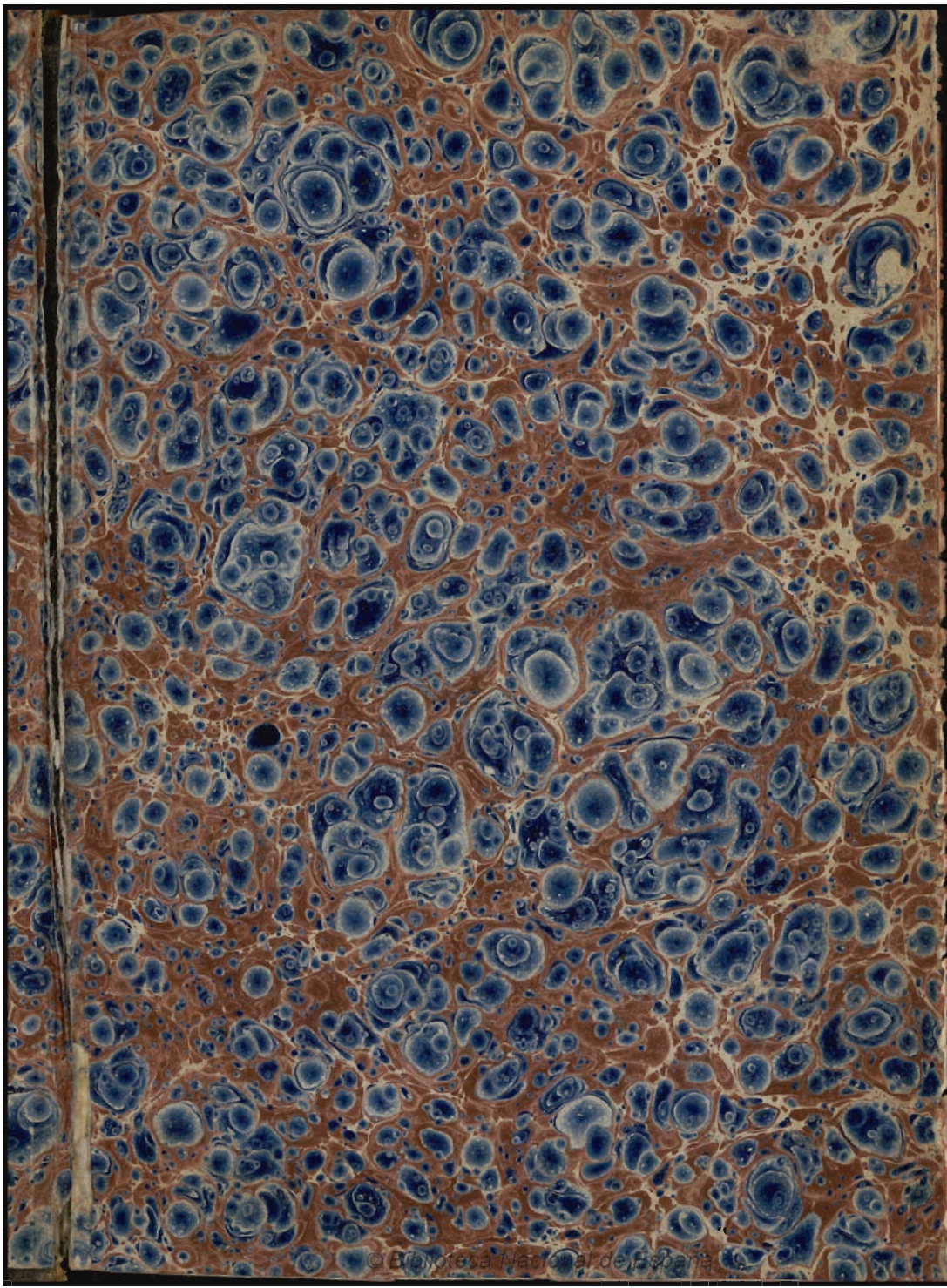
COMEDIAS  
DE LOS MEJORES  
INGENIOS  
DE ESPAÑA

TOMO  
46

Ti  
16  
<46>

822  
16





III-2

PRIMAVERA NVMEROSA  
DE MVCHAS ARMONIAS LVZIENTES,  
EN DOCE COMEDIAS FRAGANTES,  
PARTE QVARENTA Y SEIS,  
IMPRESSAS FIELMENTE DE LOS BORRADORES  
de los mas célebres plausible ingenios de España.  
ILVSTRADAS CON LA PROTECCION  
DE D. IVAN DE NEIRA Y MONTENEGRO,  
*Tesorero General de las Rentas Reales del Reyno  
de Galicia.*



CON PRIVILEGIO, EN MADRID.

A costa de Francisco Sanz Impresor del Reyno, y Portero  
de Camara de su Magestad, Año 1679.

*Vendese en su Imprenta en la Plaza de la Calle de la Paz.*

A  
N



en  
vo  
qu  
me  
(p  
co  
y  
los  
de  
gu  
in  
ex  
fe  
la  
m  
su  
m  
de

AL SEÑOR DON IVAN DE  
Neira y Montenegro, Tesorero Gene-  
ral de las Rentas Reales del Reyno  
de Galicia.



Questas Flores de los amenos Pensiles  
del Parnaso, ò brillantes Astros del  
Comico Firmaméro de las Musas, que  
de las obscuras sombras de la Prensa  
salen à resplandecer; van à resignarse

en la proteccion de V. m. llevadas de mi rendida  
voluntad, tan favorecida de sus honras, y beneficios,  
que si cada dia me despiertan al reconocimiento,  
me impossibilitan à la satisfacion. Como Flores,  
(pues se venera en V. m. la prudente discrecion  
con que sabe producir en los Metros Castellanos,  
y Latinos, dulçes, y suaves acentos, logrando de  
los que oyen sus cõceptuosos numeros, los alhagos  
del gusto, sin los zeños del entendimiento) conse-  
guiràn de la atenta leccion de V. m. el dilatar la  
inmensidad de aquella gloria, que inmortaliza la  
excelencia de los Autores, que las cultivaron el  
fer. Como Astros, configuirà mi atrevimiento en  
la cortedad deste sacrificio, el que acercandome  
mas ( aunque despojado de mèritos ) à las luzes de  
su gracia, pueda merecer el radicar en ella, el que  
me reflorezcan algun dia, no solo luzes, sino flores  
de amable proteccion; no solo resplandores, sino

ab  
de  
ne  
el  
de  
sa  
el  
no

frutos de benignísimo afecto. Atrevierame también (sin intervenir nota alguna de adulacion) à referir las grandes prerrogativas de su illustre familia, pero tengo por ajenas. en su modestia semejantes alabanzas.

*Nam genus, & pro avos, & qua non fecimus ipsi  
vix ea nostra voco.* -----

Y porque el dictamen de referir lo que se ha de suponer, es cansancio, y no eloquencia: y pudiera emplear mejor los elogios. en las singulares prendas con que el Cielo tan liberalmente enriqueció su generoso animo, à no recelar el deslucir con la humildad de mi estilo el esmalte de sus virtudes. Pero si mi cortedad me acobarda, mi obsequio me impele, para que si dize el Ecclesiaco, *Et in filijs suis cognoscitur vir.*

Descendiédo V. m. de Progenitores, en quienes por hazañas de valor, morales costumbres, y políticas acciones, hijas de su sangre, condecoraron los señores Reyes los Apellidos de Neyra y Montenegro, que lucen, y campean en V. m. (ilustrado el de Neyra, con la merced que el señor Rey D. Alonso el IX. hizo a Don Rodrigo de Neyra, señor de la Casa de Neyra, y a sus Successores, de la jurisdiccion de S. Juan de Furco, por Privilegio, su fecha en Zamora à 21. de Octubre, Era 1252. año de Christo 1214. (1) Y el de Montenegro, a quien el Rey Theodomiro, septimo Rey de los Suevos, Era 640. estando con los Padres del Concilio, que

se

(1)  
Consta del  
Privilegio  
original, q  
está en el  
Arch vo  
del Conv.  
vo de Peña  
Mayor, or  
den de San  
Bernardo.



se celebrò en Lugo, señalò los terminos del Con-  
dado de Montenegro, que entonces le posseia el  
Señor de la Casa de aquel apellido, y despues los  
deslindò Nitigio Obispo de aquella Ciudad, con  
a probacion del Rey, y del Concilio) (2) como po-  
dia dexar de suceder V. m. a tan nobles, y heroicos  
Ascendientes, siendo dechado, y copia de sus me-  
morables afamadas obras, con la substitution de  
admirarse en V. m. tantos dotes, assi adquiridos co-  
mo naturales, de Cientifico, Erudito, Politico, Pia-  
doso, Liberal, Cortesano, y Agradable, de tal mane-  
ra, que tiene vinculados en su estimacion los cora-  
çones de todos los que le comunican. Y assi ha-  
llando en V. m. la fatiga vtil, y deleitable de los Au-  
tores deste libro, su a probacion, y este Don de mi  
rendimiento su benevolencia, con el premio de  
descansar à la sombra de su césura, la mordacidad  
de la malicia no assomará à la detraccion. Logre  
V. m. prosperos, y felizes años, juzgando que en  
esta memoria, y reconocimiento, puede consistir el  
desempeño de mis muchas deudas, aunque digan  
que quien las confiesa las satisface. Madrid 15. de  
Julio de 1679.

B. L. M. de V. m.

Su mas Obligado Servidor

Francisco Sanz.

(2)  
Consta del  
Becerro de  
Privile-  
gios, que  
está en el  
Archivo de  
la Santa  
Iglesia del  
Lugo, num.  
6. f. 8.

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

*CENSURA DEL Rmo P.M.Fr. JOSEPH ALMONACID,*  
*de la Orden de San Bernardo, Predicador de su Mag. Lector*  
*Inbilado, Maestro, y Disfidor General de su Religión.*

**H**E visto vn libro, que contiene doze comedias, compuestas por diferentes Aurores, que se sirvió de remitirme el señor Don Alonso Rico, y Villarroel, Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion, Dignidad de Capellan Mayor de la Santa Iglesia Magistral de San Justo, y Pastor de la Villa de Alcalá de Henares, y Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Y no hallando materia alguna para la censura, he reconocido motivos muchos para la alabanza, pues dulçemente atraido el afecto, no solo de su leyenda, puede salir aprovechado el discurso, sino que aun para lo Moral, y las buenas costumbres, se muestran documentos saludable; y no siempre se pintan las virtudes entre ceños, y austeridades, que aun las abexas que labran la miel, han pronosticado sabiduria, y virtud en la boca de vn insigne varon.

*In vita S.  
Ambr.*

Flores muchas se advierten en este libro, que despidan buen olor, y fragancia; y si ay delicia, que alhague vn sentido, tambien contiene doctrina, que encamine al provecho. Todos los Autores de esta obra tienen tan acreditados sus ingenios en este modo, y estilo de escribir, que siendo ellos el aplauso, y acepcion comun, agravio fuera proceder à demonstracion particular. Por esto, y por no hallar cosa que se oponga à nuestra Santa Fè, juzgo digno este libro de que salga à luz. Este es mi sentir, salvo, &c. En este Convento de mi gran Padre S. Bernardo desta Villa, y Corte de Madrid, en catorce de Junio de 1679.

*Fr. Joseph de Almonacid.*

LIKENCIA DEL ORDINARIO.

**N**OS el Lic. D. Alonso Rico y Villarroel, Consultor del S. Oficio de la Inquisicion, Dignidad de Capellan Mayor de la S. Iglesia Magistral de S. Justo, y Pastor de la Villa de Alcalá de Henares, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, è imprimir este libro de doze Comedias varias, compuestas por diferentes Autores. Atento por la censura de arriba, consta no aver cosa en ellas contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Dada en Madrid a catorce de Junio de 1679. años.

*Lic. Rico.*

Por su mandado,

*Juan Alvarez de Llamas Notario.*

*Cen-*

M. P. S.

EL Libro que V. A. se ha servido mandarme le vea para que diga mi sentir, he leído entre las pausas de la tarea de mis estudios, y sobre no tener nada que se oponga a la pureza de nuestra Santa Fé, ni contra el decoro de la Magestad, hallo antes en él vn suavísimo olor de tantas Flores, quantos son los jardineros de las Comedias que contiene, cultivadas en el ameno perfil de sus capacidades, para que gocemos todos de su apetecible fragancia.

Y si el persuadir à lo heroico es el intento principal, respecto de los sujetos; porque vnos aman la seriedad estoica, otros lo veridico historial, y muchos lo dulce del verso, tal vez haze mayor impresion esto que lo demas, por hallar tan dispuesta à su modo la materia, que lo gra mas eficaces efectos en ella. Y aun tal vez à los que professan lo otro los alivia con la suavidad del metro, los laboriosos afanes en que viven fatigando sus animos. Todo junto reconocera el Lector, que lo abraza este libro, por comprehender las ideas de sus Autores, lo estoico, historico, y propriamente, ò solo scenico, pudiendo dezirsele lo que Horacio escribió à su Mecenas en su primera epistola:

*Feruet auaritia, miseraque cupidine pectus:  
Sunt verba, & voces, quibus nunc lenire dolentem  
Possis, & magnam morbi deponere partem.*

Horat. epist.  
lib. 1. epist. 1.  
ad Mecenas.

*Sunt certa piacula qua te  
Ter purè lecto poterunt recreare libello.  
Inuidus, iracundus, inuis, vinosus, amator;  
Nemo adeò ferus est, vt non mitescere possit;  
Si modo cultura patientem commodei aurem.*

Pudiera explayarme en el aplauso de algunos ingenios de los que contiene ne este libro celebres en toda Europa, pero sus mismos escritos sirven de mayor exageracion à la inmortalidad de sus nobres, siédo muy deste caso la Emblema de Alciato 183. el ornato de la nobleza citò para representar el valor, osadia, y ferocidad en el escudo de sus Armas, ya la altanera Aguila, ya el veloz Nebli; ya el ambicioso Buitre, y otras Aues de Rapina; mas la Poesia como por enpresa al Cilne, porq en la candidez de sus plumas denote la pureza con que han de escribir sus profesores, y en el tonero cantar quando se muere, porque solo sus acreditadas obras pueden ser los verdaderos Panegyristas, y servir de Clarin à la fama Posthuma, sin mendigar estimaciones agenas.

*Gensiles clypeos qui in Iouis alata gestant.  
Sunt quibus aut serpens, aut leo signa ferunt:*

Alciat. emblem.  
183.

*Dura seua hac vatam fogram animalia ceras,  
Doctaque sustineant stemmate pulcher Olor,  
Hic Phæbo sacer, & nostra Regionis alumnus,  
Rex olim veteres seruat adhuc titulos.*

Y puedo asegurar a V. A. merece la licencia que pide, para que salga  
à luz

a luz obra tan util como del-çtable. Este es mi parecer , Salvo meliori,  
en Madrid 19. de Junio de 1679.

D. Juan Baños de Velasco.

SVMA DEL PRIVILEGIO.

**T**iene Privilegio Francisco Sanz Impressor del Reyno, y Portero de  
Camara de su Mag. por tiempo de diez años, para poder imprimir  
y vender este libro de doze Comedias, intitulado *Primavera Numerosa*,  
compuesto por diferentes Autores, como consta de su original, que queda  
en su poder firmado del Rey N. Señor, y de su Secretario, D. Juan Teran  
de Mojarraz, su fecha à veinte y vn dias del mes de Junio de mil seiscien-  
tos y setenta y nueve.

FEE DE ERRATAS.

**P**AG. 15. col. r. si que desea, lee si quien desea, in ipsa, c. 2. perezca, lee  
padezca. Pag. 17. c. 1. y à quien buscáis, lee, y aquí à quien buscáis. Pag.  
28. c. 2. mi enemigo, lee su enemigo. Pag. 30. c. 2. abajo, lee atajo. Pag. 39  
col. r. mando, lee manda. Pag. 34. al honor de Laura, lee al honroso amor.  
Pag. 36. c. 2. trata, lee manda. Pag. 37. gustoso, lee garboso, ibi; dar, lee,  
daros, & ibi col. 2. parecidos, lee, pareceremos, etiam, firmados, lee forma-  
dos. Pag. 38. huye; lee huyo; Pag. 39. ira, lee igaora, ibi, col. 2. descompo-  
ne, lee nose o pone; in ipsa igualda. s; lee, igual no. Pag. 40. que mi, lee, que  
en mi. Pag. 41. con el reloj, lee, con el me dexò. Pag. 62. iras, lee graves.  
Pag. 65. incompetencia, lee compañía. Pag. 71. col. r. cogerte, lee cogarle;  
in ipso; va; a; tra, lee, a vuestra. Pag. 72. col. r. quinientos y treinta, lee  
quatrocientos. Pag. 75. yã os cegã, lee, yo os cegare; ibi; yo tomare; lee, ya  
toma. Pag. 77. en mi coraçon, lee, en el, ibi, recatando, lee, recato. Pag.  
78. exclamationis, lee, exclama, pues. Pag. 81. sale D. Luis, lee, assiente. Pag.  
83. la tierra, y el cielo, lee, y celebra el cielo. Pag. 151. y porquè, lee, y  
que. Pag. 137. el Rey, añade Alfonso. Pag. 164. assi offado, lee, aqui si offa-  
do. Pag. 20. col. 2. inhumana, lee, inhumana. Pag. 210. servilla, lee, ser-  
bella. Pag. 214. col. 2. quiè cierra, lee, q̄ incierta. Pag. 215. rencor, lee; error.

Este libro de comedias, de diferentes Autores, intitulado *Primavera Nu-  
merosa*, estã selluente impresso, y conuerda con su original. Madrid y Julio  
4. de 1679.

D. Francisco Murcia de la Llana.

SVMA DE LA TASSA.

**T**asaron los señores del Consejo Real de Castilla este libro de Come-  
dias de diferentes Autores, intitulado *Primavera Numerosa*, à seis rs.  
cada pliego, despachado ante el Secretario Manuel de Moxica en ocho  
de Julio de mil seiscientos y setenta y nueve.

TABLA

*TABLA DE LAS COMEDIAS,  
y flores que contiene esta Primavera.*

- La Mitra, y Pluma en la Cruz, del Maestro Tomas Manuel de Paz, pag. 1.
- Quanto cabe en hora y media, de D. Juan de Vera y Villarroel, pag. 23.
- Al Noble su Sangre avisa, del Maestro Tomas Manuel de Paz, pag. 41.
- El Patron de Salamanca, con Monroyes, y Mançanos, de D. Inan de Vera, y Villarroel, pag. 61.
- Las Armas de la Hermosura, fiesta que se representò à su Mag. de Don Pedro Calderon de la Barca, pag. 84.
- Perico el de los Palotes, de tres Ingenios, pag. 110.
- La señora, y la Criada, de D. Pedro Calderon de la Barca, pag. 128.
- La Corona en tres hermanos, de D. Juan de Vera y Villarroel, pag. 149.
- La Conquista de las Malucas, de D. Melchor Fernandez de Leon, pag. 174.
- Mas Merece quien mas Ama, Fiesta que se representò à sus Mag. de Don Antonio Hurtado de Mendoza, pag. 197.
- El Veneno en la Guirnalda, y la Triaca en la Fuète, Fiesta que se representò à su Mag. de D. Melchor Fernandez de Leon, pag. 218.
- El Marquès del Cigarral, de D. Alonso del Castillo Solorçano, pag. 235.

AL QUE AQUI LLEGARE.

**E**STA numerosa luciente Primavera de doce escogidas, y cultivadas flores (amigo, enemigo, ô neutral Lector) te ofrezco en primicias de tu caudal, para que las poseas â tu côsta: En el ameno jardin del Pierio se fomentaron; en las ideas de fecundissimos ingenios se concibieron; y en las tareas de fatigadas prensas se cortaron; como partos legitimos de tales dueños, y oy llegan â tus manos, donde si faltan en el orden retorico, por la mala colocacion de sus voces, fabrâs (si eres discreto) graduarlas, enmédandome en el lugar que les compete, pues te aseguro que no fue inadvertencia mia, sino precision del que le empenô en recogerlas, que oy me manda hazer esta advertencia. En ellas, pues, graduandolas en justicia, ô â tu modo, me parece que hallarâs, si como felicita abexa las examinas, el delicioso florido nectar que libe tu ingenioso estudio, para enjugar el impaciente sudor de tus afanes: acertadaméte juzgo que exprefsô esta correspondencia Lucrecio.

*Flori feris, ut apes in saltibus omnia libant,*

*Omnia nos istidem depascimus aurea dicta;*

*Aurea perpetua semper dignissima vita.*

Lucret. lib.  
3. rerû natura  
29

Y si las materiales officiosas abexas, no solo chupâ el fragante jugo de las flores, sino tambien el dulcissimo humor de las cristalinas fuentes; aqui, â mas de flores, hallarâs torrentes de las numerosas fecundas venas de Hipocrene y Elicona, para componer la mas suave sonora ambrosia de las Musas. Todo esto lo ciñô con elegancia Marco Antonio Mucreto:

*Apes e' varijs floribus succum exprimentes;*

*Opus dulcissimum conficiant:*

*Poeta quoque vagantes per hortos,*

*Illos gratiarum, & veneris, &c.*

Marc. Ant.  
Mucr. lib.  
8. c. 11.

Y. luc.

Y luego: *Carmina apud prophanos rivis leniter fluentibus  
Comparata reperimus. ....*

Y Virgilio, Egloga 2. *Claudite iam rivus pauci, &c.*

De Cyril.  
Hierosol.  
Catech. 16

Si como abexa racional llegares ya â tibar la fragante frescura desta Primavera, ô ya â ver el caudaloso rocío desta fuente, labrarâs, no la dulçura de la miel, sino el estudioso neçtar, y la eloquente ambrosia, para dexar impressa tu memoria en los fatigados labios de la Fama âzia los siglos, assi te lo assegura Claudiano:

Claudian.  
de laud.  
Sere. Reg.

*Vnde pie pascuntur apes, & prata legentes,  
Transmittunt sedis Heliconæ mella futuris.*

Virg. lib. 6.

Ya avrâs leïdo, que estas abexas empiezan en la primavera la artificiosa labor de sus tareas, como siente Virg.

*Quales apes æstate nona perflorea rura,  
Exerces sub Sole labor, &c.*

Colum. c. 14  
lib. 9. Ab  
Equinotio  
verno, &c.  
Y Plin. c. 6.  
lib. 11,

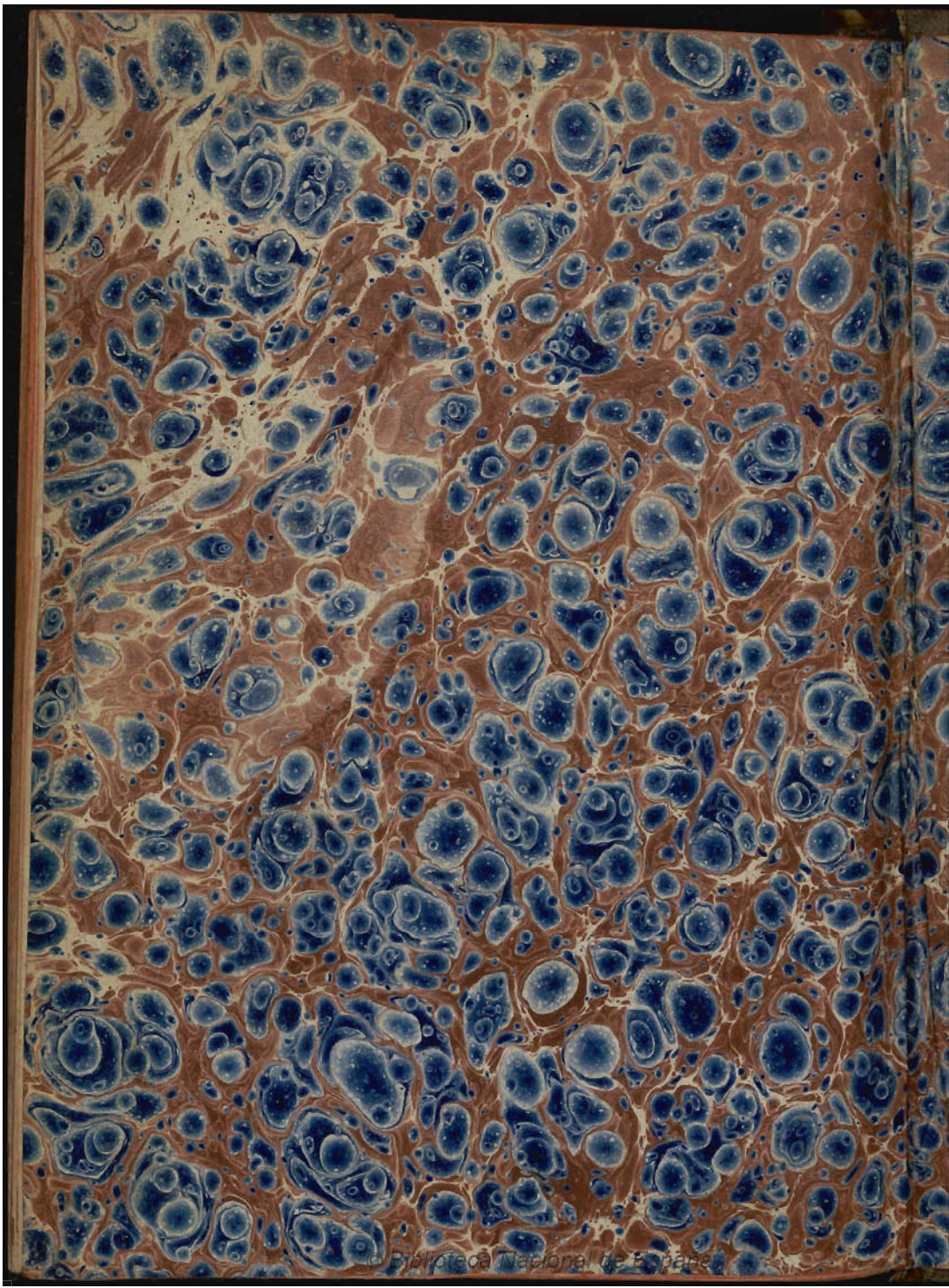
Y la misma experiencia lo enseña; y assi, pues Primavera te ofrezco deleitable, y no de fragiles flores sus respiraciones; recreate en ella, que estas no viven con la propension del viento, pues su hermosura permanece essenta de la inestabilidad de la Luna, del ardiente resson del Sol, del inclemente rigor del tiempo; pues en virtud de sus primitivos alientos; y nativas influencias, guian el acelerado passo âzia la mãsion de la inmortalidad, como enseña Claudiano. Si fueres Zangano, y no abexa. Lector mio, de aquellos que en su Coronada Monarquia hurtan el fruto de las escogidas flores luyas (para ser vagamundos de su Republica) sabe que en esta Corte, y Primavera estâs reprobado, y no vales para artifice, ni censor, pues no tienen lugar los Zanganos, ni los vagamundos, y â precio de que no seas venenoso Aspid imprudente, ocultandote cauteloso entre el jardin deleitable desta ingeniosa Primavera, le bolverè el dinero â tu ignorancia, y assi quedârè de mi contento, como tu de ti pagado. Vale.

Sup. cit.



122  
1  
2  
1







BIBLIOTECA NACIONAL



BN

1001916978